



La relación Universidad – Discapacidad. ¿Una inclusión excluyente?

**The University – Disability relationship. ¿An
excluding inclusion?**

Fecha de recepción:
15/09/2016
Fecha de aceptación:
09/02/2017

Bibiana Sandra Misischia

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina
bmisischia@unrn.edu.ar

Palabras clave:
discapacidad,
universidad,
exclusión,
utopía

Keywords:
disability,
university,
exclusion,
utopia

Resumen

El presente artículo refleja algunas de las reflexiones y discusiones que se han dado en el proyecto “Universidad y Discapacidad ¿Una relación posible?” en la Universidad Nacional de Río Negro y que han sido retomadas para el diseño de políticas en el seno de la Universidad, especialmente en el espacio de la Comisión Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad. Los datos, experiencias relevadas y vivencias de los docentes que acompañan los procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad han colocado en primer plano la tensión entre la invisibilización y acallamiento frente a la autonomía y la potencia de las experiencias de los propios estudiantes. Emergen interrogantes en búsqueda de sentidos, donde la transversalización de la situación de discapacidad en las políticas universitarias, permita poner en cuestión las representaciones simbólicas y estereotipos presentes. Asimismo, develar los mecanismos de disciplinamiento que configuran las propias prácticas pedagógicas, posibilita, a partir de la utopía, devolverle a la educación la esperanza de la transformación.

This article highlights some of the reflections and



Creative Commons 4.0 Internacional (Atribución-NoComercial-CompartirIgual)
a menos que se indique lo contrario.

discussions that have taken place on the project called University and Disability ¿A possible relationship?, at the National University of Rio Negro and they have been resumed in order to design policies at the core of the university, especially in the Advisory Committee for the Integration of Disabled People. The information and gathered experiences of the teachers who are part of the processes of inclusion of disabled students have put in first place the tension between invisibilization and silencing on the one hand, and the students' own autonomy and powerful experiences on the other. Disability is present in all the areas, activities and policies of the university and questions, which lead to the questioning of the symbolic representations and present stereotypes, emerge in search of meanings. Likewise, revealing the strategies to implement discipline -what shapes the pedagogical practices- in a process of excluding inclusion, makes it possible for education, from a utopic perspective, to gain the hope of transformation back.

Procesos de invisibilización y acallamiento de la discapacidad en el ámbito universitario

Las experiencias relacionadas con los procesos de exclusión de las personas con discapacidad inciden en su posibilidad de autonomía y participación. A su vez, las barreras existentes y las prácticas se asientan sobre experiencias y valores socialmente compartidos. Esta relación entre exclusión y experiencias permite comprender que no existe una única forma de exclusión, y, además, posibilita vivencias e historias diferentes. Sin embargo, con un factor común: la negación o acallamiento de la persona. Entendidas como procedimientos, no son algo dado y natural, sino que cotidianamente se reproducen. Tal como expresa Pérez de Lara (2001, pp. 294-295):

Sencillamente, porque lo que salta a la vista cuando miramos el mundo de hoy es, precisamente, la realidad de que nuestro mundo es un mundo en el que la presencia de seres diferentes a los demás, diferentes a esos demás caracterizados por el espejismo de la normalidad, es vivida como una gran perturbación.

Esta perturbación genera procesos donde se niega e invisibiliza a las personas con discapacidad, en el ámbito universitario en Argentina. Esta afirmación se refleja en el escaso porcentaje de personas con discapacidad que ingresan a la educación superior, un 0,08 %¹ de la población ingresante a las Universidades Públicas. Por otro lado, no hay datos sobre deserción y porcentaje de personas con discapacidad que egresan. Este hecho limita la inclusión a la matrícula o ingreso, dejando de lado la permanencia y egreso de los estudiantes. No considera las configuraciones de apoyo, ni el acceso al conocimiento, que permitan el egreso y una futura inserción laboral. Según el informe sobre la educación en América Latina y el Caribe 2000-2005 elaborado por la UNESCO, la Universidad sería una de las instituciones más excluyente tanto en el ingreso como en la permanencia de estos estudiantes.

En efecto, puesto que en la Universidad estamos invadidos de saberes y discursos que patologizan, culpabilizan y capturan al otro, trazando entre él y nosotros una rígida frontera que no permite comprenderle, conocerle ni adivinarle; puesto que en la Universidad, la presencia del otro sobre el que se habla, del otro a quien se estudia y del que algo –que suele confundirse con el todo– se conoce pero del que nada se sabe; puesto que la presencia real del otro es, en la Universidad, prácticamente nula y no podemos acercarnos a él para ver su rostro, escuchar su voz y mirarnos en su mirada, sólo nos resultaría posible percibir, escuchar y adivinar al otro, abriendo nuestros sentidos y haciendo pensar a nuestro corazón sobre la perturbación que en nosotros produce su posible presencia (Pérez de Lara, 2001, p. 296).

Otra perspectiva para acercarse a la situación, es la identificación de las experiencias impulsadas por las propias personas con discapacidad en el marco de las Universidades. Experiencias personales que se tornan

colectivas y ponen en marcha el proceso de pensamiento, poniendo en tensión la invisibilidad y el acallamiento mencionado. Como antecedente, en América Latina se puede mencionar la experiencia en la Universidad de Costa Rica hacia finales de los '90, donde los estudiantes con ceguera a través del apoyo de la Federación de Estudiantes, conformaron una "Asociación de Estudiantes No Videntes," con el propósito de obtener ayudas técnicas, además de plantear nuevas estrategias que pudieran mejorar sus condiciones de permanencia en la universidad. Por otra parte, en el año 2012 se realizó el encuentro de estudiantes con discapacidad, que tuvo como propósito construir un espacio profundamente democrático de debate, reflexión y construcción colectiva de ejes de acción conjunta relacionados a la Discapacidad en la Educación Superior Argentina, entre Estudiantes Universitarios y representantes Institucionales de las Universidades Nacionales que estimulen el desarrollo de una Universidad y un Mundo Accesible, No-excluyente. En una primera etapa se realizaron exposiciones sobre el modelo social de la discapacidad, posteriormente se trabajó en 4 comisiones: Accesibilidad Académica, Accesibilidad Física y Comunicacional, Derechos de las Personas con discapacidad y Espacios de participación – Construcción social.

Los debates del encuentro dieron fundamento a la elaboración de un documento articulado inicial, a ser incluido en la Agenda de la Política Pública de la Comisión Inter Universitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. En él participaron más de 60 estudiantes con discapacidad, quienes rescataron la importancia de la participación y autonomía: "hay que seguir peleando por el resto de los compañeros... no me interesa solucionar el problema para mí, sino para otros, aportar para que esta causa pueda avanzar, que sea la discapacidad un engranaje más dentro de la Universidad, dentro de la sociedad, estamos peleando por un derecho", (Estudiante, comunicación personal, 16 de agosto 2012) Estudiantes con ceguera de la Universidad Nacional de Tucumán comentan, en los talleres de intercambio, sobre su participación en el centro de estudiantes a partir de la invitación de algunos compañeros, pero ante todo por iniciativa propia. Mencionan que en general la participación se relaciona con la información y consulta en los centros de asistencia al alumnado con

discapacidad, pero no ocurre en los movimientos estudiantiles, donde la participación se relaciona a propuestas y toma de decisiones. Además el tema no se visualiza en documentos y páginas web de la Federación Universitaria Argentina [FUA], ni la reciente Federación Universitaria Argentina de los Estudiantes. Pareciera que prima más una lógica de asistencia y apoyo o bienestar estudiantil, y no de participación y autonomía, al menos de forma orgánica. Nuevamente, los cambios impulsados no logran romper las estructuras de viejos modelos aún vigentes.

Otra experiencia fue en junio del 2013 en Paraná, Argentina, donde se realizó la II Reunión de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina (LSA) y Estudiantes Sordos Universitarios, organizado en el marco del III Encuentro Latinoamericano de Sordos e Intérpretes de Lengua de Señas. Actividades organizadas por el Programa de Extensión Universitaria “La producción social de la discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos” en conjunto con la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos; el Profesorado en Educación Especial de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Programa UNL Accesible de la Secretaría de Bienestar Universitario, Universidad Nacional del Litoral. Se trató de un trabajo mancomunado que tuvo como objetivo dar espacio no sólo a la exposición de trabajos sino también generar tiempos donde se permitiera profundizar en los debates que se desprenden de la problemática de la interpretación en general y de las particularidades que ésta tiene al interior de la cultura sorda.

Actualmente, el Centro Mate de Buenos Aires está organizando el Encuentro de Jóvenes Estudiantes con Discapacidad Visual en el Litoral y convoca a escuelas, instituciones o jóvenes con discapacidad visual en Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa. La Red-MATE es un proyecto de Tiflonexos, la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba y Tiflotuc Tucumán. En conjunto, se trabaja por la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad visual. Los MATEncuentros son los encuentros de estudiantes con discapacidad visual de

la Red MATE, donde se comparten experiencias, debaten inquietudes y propuestas para seguir trabajando en Red por la inclusión.

Estos incipientes movimientos con protagonismo de las propias personas con discapacidad podrían ser la punta del iceberg para confrontar valores dominantes/totalizantes en la sociedad y en el ámbito educativo. Este hecho contrarrestaría la preponderante reclusión que obtura la posibilidad del asociacionismo entre los grupos de personas con discapacidad, organizaciones y actores de la comunidad educativa, especialmente la universitaria.

Junto con la reclusión se observa la ausencia de personas con discapacidad que accedan a niveles de decisión en el ámbito universitario y quienes lo logran, quedan limitadas en su accionar y cambio en las relaciones de poder, ya que se accede a esas posiciones desde trayectorias individuales y a como máximo, como representantes de un grupo marginado. Los ejemplos mencionados muestran que las personas con discapacidad disponen de un poder potencial. La transformación de éste en un poder real está relacionada, en primer lugar, con la toma de conciencia de este potencial, reconocer el poder como elemento constitutivo del cambio y en segundo lugar legitimar el deseo de participar en él.

En este sentido no es posible el cambio solo con la voz de técnicos, expertos y docentes; es necesario sumar las voces de las propias personas con discapacidad. Voces generalmente excluidas que resuenan y dan lugar a narraciones y experiencias que, carentes de autoridad en su condición de opresión a partir de su expresión y presencia, emerjan en el discurso académico tradicional posibilitando rupturas. Una alteridad que es el punto de partida para criticar la totalidad que se refleja en políticas homogenizantes.

Políticas Universitarias y Situación de Discapacidad.

El Director Ejecutivo del CERMI Estatal en España, organización que agrupa a asociaciones y entidades de personas con discapacidad y sus familias, describe respecto de la relación Universidad y Discapacidad:

Las conexiones entre discapacidad y Universidad no se limitan a la mayor o menor presencia de personas con discapacidad en la esfera universitaria, y a sus condiciones de igualdad y plena integridad de sus derechos. Con ser relevante este aspecto, hay otros muchos más en que el factor de la discapacidad interesa a la Universidad y al contrario. Discapacidad y Universidad forman, o deberían formar, un sistema de relaciones. Verbigracia, considerando su dimensión formativa, ¿qué titulaciones están impartiendo las Universidades que tengan incidencia directa o indirecta sobre la discapacidad? ¿Qué futuros titulados, que podrían desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la discapacidad, están formando los centros de enseñanza superior? ¿En qué medida las materias de la discapacidad son objeto de estudio e investigación por parte de las Universidades? ¿La discapacidad como asunto de conocimiento tiene un reflejo fiel en la actividad docente e investigadora de las Universidades?” (Pérez Bueno Director Ejecutivo del CERMI Estatal, en Dossier Miniusval 2004, p. 27).

En esta misma línea una pregunta clave es qué políticas públicas respecto de la relación Universidad – Discapacidad, se impulsan. Se recorta al ámbito de las Universidades del Estado el análisis de este segmento, por su lugar relevante en la generación y transmisión de conocimiento público y como uno de los espacios donde se disputan las luchas políticas. “Políticas en tanto arenas donde confluyen los usos de la discapacidad tanto por quiénes nombran como por quienes se nombran a sí mismos. En esas arenas sus participantes, es decir aquellos que usan el término discapacidad, luchan por su significado ya sea a través de búsquedas de reconocimiento, de identidad, e incluso de redistribución” (Almeida, 2012, p. 7).

Estas disputas tienen que ser comprendidas como luchas políticas que tienen casi un solo interlocutor: el Estado, y más específicamente los estados nacionales” (Almeida, 2012, p. 7). En esa lucha se construyen sentidos acerca de la situación de las personas con discapacidad, que se expanden en el interior de las instituciones y se inmiscuyen en la cotidianidad de las personas ¿Qué concepción o concepciones de discapacidad

sustentan las políticas que se implementan?

Por otra parte, hay que considerar que la lógica que recorre la universidad está atada a la meritocracia, tanto desde el punto de vista de quienes ocupan los cargos docentes, como para el alumnado. Se construye un concepto de “igualdad” basado en la igualdad de acceso y oferta, aunque el marco legal sobre educación y especialmente educación superior, garantiza el acceso a y la permanencia en diversos grupos. Este marco no es suficiente para modificar la lógica de una institución que históricamente convocó a la población que responde a los parámetros de “normalidad”. Se genera entonces una inclusión excluyente, donde la igualdad presente no logra convertirse en equidad en el marco de las diferencias.

Un elemento de contexto a considerar es la autonomía que poseen las Universidades Nacionales en la Argentina que, junto a la gratuidad y equidad, se constituyen como principios democráticos. Y la tensión que allí se suscita entre las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación de la Nación, las del Consejo Interuniversitario Nacional [CIN], organismo coordinador de políticas universitarias y las propias de cada Universidad. Un actor clave en relación con las políticas educativas es la Comisión Interuniversitaria en Discapacidad y Derechos Humanos, en Argentina. Esta comisión se encuentra constituida por representantes de 35 Universidades Nacionales, e inicia sus actividades en 1993, se conforma con su actual designación en el año 2003 y en el año 2007 es reconocida ante el Consejo Interuniversitario Nacional a través del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Dicha Comisión se constituye en un actor clave de la Política Pública de Educación Superior, ya que considera la Educación como derecho y como bien público social. Busca generar un espacio político para la elaboración de estrategias conjuntas, que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad y contribuyan al logro de Universidades accesibles y no excluyentes.

La relevancia del acceso al nivel superior se sitúa en su carácter de potencia, ya que incide fundamentalmente en el acceso a otros derechos como el derecho al trabajo, a la participación activa en la comunidad, a la igualdad de oportunidades. A su vez refuerza la importancia que para las

personas con discapacidad implica su autonomía e independencia para la toma de decisiones.

Por otro lado, una oportunidad del sistema universitario, a diferencia de los niveles educativos que lo anteceden, es la no existencia del circuito de educación especial. Ello deja por fuera la posibilidad de trayectorias educativas por sendas paralelas. Aunque también presenta la posibilidad de un contexto ordinario que segregue al interior o abra un proceso de inclusión excluyente, generando el acceso a la cotidianidad de la vida universitaria de personas con discapacidad, sin incluirlos en procesos de participación y pertenencia de todos. Para ello es necesario que se incorpore la situación de las personas con discapacidad en las políticas educativas y en las propias de cada Universidad, y se desarrollen, además, las herramientas de gestión necesarias para garantizar el derecho a la educación y otros derechos vinculados. En este sentido es función de la Universidad prestar los apoyos y garantizar la accesibilidad de estudiantes con discapacidad, tanto a docentes como personal no docente; y formar a profesionales que no solo estén sensibilizados, sino que posean las competencias necesarias en sus respectivos campos profesionales para asegurar este derecho.

Impulsar proyectos de este tipo implica no sólo pensar en las necesidades que tienen estudiantes actuales y venideros, sino incentivar a aquellas personas con discapacidad a iniciar o continuar con sus estudios universitarios, para eliminar prejuicios instalados en relación con el acceso y permanencia en la educación superior.

Accesibilidad arquitectónica, comunicacional y académica

El Programa Integral de Accesibilidad mencionado se estructura en tres componentes: a) la accesibilidad física o arquitectónica, b) la accesibilidad comunicacional y c) la accesibilidad académica. Se entiende la accesibilidad como el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Dentro de este grupo

se incluye a personas con discapacidad mental, con discapacidad física y discapacidad sensorial (personas con ceguera, disminución visual, personas con sordera, con hipoacusia). Sin embargo, también se suma a las personas con baja estatura, personas lesionadas momentáneamente (alguien enyesado por ejemplo), adultos mayores, personas que utilizan otro idioma.

a. Accesibilidad arquitectónica

En relación con la accesibilidad arquitectónica surge la pregunta: ¿cuándo se diseñan espacios universitarios, en ese momento de creación, en quién se piensa como destinatario? ¿Al decidir sobre consideraciones funcionales, estéticas y simbólicas, qué persona es la que está como imagen de fondo de ese diseño? La historia nos muestra innumerables hechos que dan como respuesta: una persona “normal”, referente para la comparación del estado de las cosas o como para designar a algo o a alguien en relación a otro. Su acepción tradicional se vincula a la mayoría, ya sea por convención, ya sea como modelo enunciado por la autoridad médica, religiosa o legal. Esta construcción social de lo “normal” hace que queden por fuera de consideración, las personas que difieren de estos parámetros funcionales, estéticos y simbólicos; y se considere natural diseñar para personas estándar, si vivimos en occidente la imagen de fondo suele ser el varón, blanco, de clase media.

En el diseño de los espacios públicos, en el que se incluye la Universidad, es imprescindible basarse en una propuesta de “Diseño Universal”, definido como la creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones o diseños especializados. Refiere a cualquier bien o servicio que es concebido o proyectado desde su origen para ser utilizado por todas las personas y prevé un diseño sin barreras, como aquellas que se presentan cuando las dimensiones y/o diseño obstaculizan la autonomía e independencia de las personas con movilidad reducida y/o comunicación reducida.

Cuántas Universidades se plantean: ¿qué diseño es necesario en el ámbito universitario si se piensa en personas con discapacidad, movilidad

y/o comunicación reducida? ¿Qué opciones se presentan para que la persona pueda circular, desarrollarse e intercambiar con otros? ¿Cómo incorporar el diseño universal si la estructura edilicia es nueva o ya se encuentra con barreras arquitectónicas? ¿Se garantiza la circulación horizontal y vertical a través de rampas y ascensores? ¿Los baños están preparados para el uso de personas con discapacidad? En relación con el marco normativo en la materia, en 1993 se sancionan las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que consideran el término “accesibilidad” con referencia a las condiciones ambientales y materiales y a los servicios de información y comunicación, respondiendo a la pregunta ¿puede la persona llegar a donde quiere ir? En nuestro país en el año 1994 se sanciona la ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431 y el Decreto N° 914/97, orientados particularmente a los ajustes necesarios en el caso de personas con movilidad reducida; referido principalmente a la accesibilidad arquitectónica. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, tiene la accesibilidad como uno de sus propósitos y en su artículo 9 enuncia:

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Como lo reflejan los párrafos antedichos pensar en las barreras arquitectónicas es solo un primer paso para la garantía del acceso que permite la libertad de actuación y elección, promoviendo una situación de igualdad. Es necesario, incorporar la dimensión de la información y las comunicaciones respecto a la accesibilidad.

b. Accesibilidad comunicacional

Dos hechos relevantes en el año 2014, otorgan una base legal para impulsar esta accesibilidad: la firma por parte de la Argentina del tratado de Marrakech (2013), para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con ceguera, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y el actual debate en el Congreso de la Nación Argentina, sobre el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como lengua. Si bien estos marcos regulatorios y conceptos no son aplicados exclusivamente al ámbito universitario, sirven de marco general para repensar la accesibilidad universitaria especialmente en su dimensión comunicacional. Algunos de los indicadores que se publican en guías de pautas de accesibilidad universitaria, que reflejan los requerimientos de accesibilidad comunicacional son:

¿Se entregan con anticipación los materiales bibliográficos? ¿Ellos se encuentran en un soporte que puede ser leído por procesadores que convierten el texto a audio? ¿Las páginas *webs* y otros recursos similares están diseñadas según los estándares de accesibilidad *web*? ¿Se dispone de intérprete de lengua de señas? ¿Se dispone de aros magnéticos en los auditorios?

c. Accesibilidad académica

Un apartado especial requiere la accesibilidad académica, ya que responde exclusivamente al ámbito universitario. Ella integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional (y el equipamiento que esto requiera) atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios (CIN, 2011, p.3).

Se plantean nuevos interrogantes, las acciones emprendidas en educación superior ¿incorporan espacios de reflexión y formación en discapacidad, desde qué perspectiva? ¿Qué estrategias pedagógicas se

impulsaron para concretar la transversalización de contenidos relativos a la discapacidad en cada campo disciplinar específico, en la formación de grado y postgrado? ¿Qué lugar se otorga al debate sobre accesibilidad académica en la situación particular de estudiantes con discapacidad mental? ¿Es necesario adecuar los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para ajustarlos a trayectorias educativas particulares? ¿En qué medida puede flexibilizarse la currícula, en el ámbito de los marcos regulatorios propios de cada Universidad, los de la educación superior en la Argentina y la legislación referida a la situación de las personas con discapacidad? En la búsqueda de formas de resolución de las situaciones presentadas ¿se establecieron líneas de articulación, entre docencia, investigación y extensión? ¿Hubo contactos con otras universidades, otros niveles del sistema educativo, organismos del estado y organizaciones de la sociedad civil?

Transversalidad de la Situación de Discapacidad en Políticas Universitarias

El enfoque descripto anteriormente se centra en las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Es necesario transversalizarlo bajo las dimensiones propias de la política universitaria. Una de las formas es tomar como eje los criterios de evaluación de las Universidades² y desde allí construir interrogantes específicos sobre discapacidad. A modo de un primer ejercicio podrían plantearse los siguientes:

- Contexto local y regional: ¿la inserción de la universidad contempla datos socio-demográficos, económicos y educativos de personas con discapacidad? ¿Operó cambios en el contexto y en la propia institución en base a dicha información?
- Misión y proyecto institucional: ¿se incorpora la situación de discapacidad el mismo o en normas como el estatuto, cómo se refleja en la normativa y la estructura? ¿Existe un diagnóstico y políticas específicas enmarcadas en un plan estratégico? ¿Hubo cambios institucionales en la

temática? ¿Cuáles? ¿El personal técnico y administrativo posee competencias en relación con los aportes de su puesto y la situación de la discapacidad? ¿Hay fuentes de financiamiento en el tema? ¿El equipamiento, la infraestructura y los sistemas informáticos contemplan los criterios de diseño universal?

- **Gestión Académica:** ¿la oferta académica presencial y virtual incorpora la situación de la discapacidad? ¿De qué manera? ¿Existen sistemas de registro e información que incorporen la dimensión de la discapacidad? ¿Las políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento incorporan la discapacidad? ¿Los mecanismos de incorporación y promoción de docentes, poseen criterios de no discriminación hacia la discapacidad y otros grupos vulnerados? ¿Existen docentes investigadores en el tema? ¿La política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos genera condiciones de equidad para los estudiantes con discapacidad? ¿Existen estrategias de retención de dichos estudiantes? ¿cuáles? ¿existen becas por discapacidad? ¿Existen proyectos de articulación relacionados con la educación secundaria?

- **Investigación, desarrollo y creación artística:** ¿dichas políticas incorporan la situación de la discapacidad? ¿Los equipos de investigación incorporan en sus integrantes personas con discapacidad?

- **Extensión, producción de tecnología y transferencia:** ¿dichas políticas incorporan la situación de la discapacidad? ¿Los proyectos dan respuesta a las necesidades locales en esta temática? ¿los equipos de extensión incorporan organizaciones relacionadas con la discapacidad

- **Integración e interconexión de la institución universitaria:** ¿se generan proyectos conjuntos entre distintos actores de la universidad y organizaciones relacionadas a la discapacidad? ¿Existen convenios firmados?

- **Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones:** ¿las bibliotecas incorporan tecnología que garantice la accesibilidad comunicacional? ¿Hay publicaciones referidas a la temática?

- **En las políticas de discapacidad** ¿se articula la docencia con la investigación, la extensión y la transferencia?

Desafíos en la relación Universidad – Discapacidad

Es necesario tensionar la invisibilidad y el acallamiento ubicando en primer plano las experiencias que han transitado las personas con discapacidad en la Universidad, y plantear interrogantes que incorporen la transversalidad en las políticas universitarias. Ello podrá develar y poner en cuestión, las representaciones simbólicas y estereotipos presentes, los mecanismos de disciplinamiento que configuran las propias prácticas pedagógicas, tanto en el espacio de las universidades, los institutos de formación docente y otros espacios del sistema educativo. Podrá dar lugar a la utopía y recuperación de una ética, que nos brinda la oportunidad de estar siempre en movimiento, extrañarnos del mundo y resignificarlo, la oportunidad de dejar la pretensión de conocer al otro, para estar juntos y entrar en relación. Esto significa que creemos que los cambios pueden ser impulsados por docentes y estudiantes, para construir una experiencia educativa que merezca la pena ser vivida. Transitar desde un modelo de la producción social de la discapacidad, que nos encierra e inmoviliza en la ideología a un modelo de la utopía de la discapacidad. La utopía que surge en la tensión entre un presente intolerable y el potencial de un futuro por crear donde la pedagogía juega un papel político, que posibilita en las personas con discapacidad, el desarrollo de su lenguaje como camino hacia la autonomía. Sin reemplazar este lenguaje por el del educador, sino respetando el lenguaje propio y superarlo partiendo de él y pasando por él. Utopía, esperanza, política, pedagogía... en palabras de P. Freire (1993, p. 8):

Esto no quiere decir, sin embargo, que porque soy esperanzado atribuya a mi esperanza el poder de transformar la realidad, y convencido de eso me lance al embate sin tomar en consideración los datos concretos, materiales, afirmando que con mi esperanza basta. Mi esperanza es necesaria pero no es suficiente. Ella sola no gana la lucha, pero sin ella la lucha flaquea y titubea.

¿Qué lugar le cabe a la Universidad en este tránsito?

Bibliografía

- Almeida, M.E. y Angelino M.A. (comp.) (2012). *Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina*. Paraná. Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. UNER. Facultad de Trabajo Social. E-Book.
- Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos (2011). *Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas Profundización y avances en su implementación*. Elaborado en la Reunión Extraordinaria los días 5 y 6 de septiembre, con sede en la Universidad Nacional de Tucumán.
- Decreto N° 914/97, Sistema de Protección Integral de los discapacitados. Publicado en el Boletín Oficial del 18 de septiembre de 1997.
- Echeita, G. (2007). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.
- Freire, P. (1993). *Pedagogía de la Esperanza*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Heller, A. (1985). *Historia y Vida cotidiana*. México: Ed. Grijalbo.
- Jameson, F. (2006). La política de la utopía. *Adversus, Año III*, - N° 6-7. Recuperado de: http://www.adversus.org/indice/nro6-7/articulos/articulo_jameson.htm
- Ley N° 24.314. Sistema de Protección Integral de los discapacitados. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N° 22.431 Publicada en el Boletín Oficial del 8 de abril de 1994.
- Ley N° 24521. Ley de Educación Superior. Publicada en el Boletín Oficial del 10 de agosto de 1995.
- Ley N° 25.754. Ley de Educación Superior. Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 11 de agosto del 2003.
- Ley N° 26.002. Régimen de títulos. Publicada en el Boletín Oficial del 5 de enero del 2005.

- Ley N° 26206. Ley de Educación Nacional. Publicada en el Boletín Oficial del 28 de diciembre del 2006.
- Ley N°. 25573. Ley de Educación Superior. Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 11 de abril del 2012.
- Ley N° 27204. Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el nivel de educación superior. Publicada en el Boletín Oficial del 9 de noviembre de 2015.
- Murillo Estepa, P. (2004). Actas Octavo Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas. España: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- Pérez De Lara, N. (2001). Mantener viva la pregunta. En Larrosa J. & Skliar C. *Habitantes de Babel. Política y pedagogía de las diferencias* (pp. 291-316). Barcelona: Ed. Laertes.
- Skliar, C. (2010). De la razón jurídica a la pasión ética – a propósito del informe mundial sobre el derecho a la educación de personas con discapacidad. *Revista Política y Sociedad*, 47(1), 153-154. Revistas Científicas Complutenses.
- Segato, R. (2008). *Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales*. Brasilia: Serie Antropológica.
- Torres, C. (comp). (2002). *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI*. Buenos Aires: Clacso.
- Vain, P. Y Rosato, A. (2005). *La construcción social de la normalidad. Alteridades, diferencias y diversidad*. Buenos Aires: Noveduc.
- Valcarce, Amparo. Dossier Universidad y Discapacidad (2005). Minusval, (número 154). pp-pp 17-34. Recuperado de: <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/154dossier.pdf>
- Vallejos, I. (2005). La producción social de la discapacidad. *La construcción Social de la Normalidad*. Buenos Aires: Noveduc.

Notas

- 1 En el mes de junio del 2012 se realizó un relevamiento desde el Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Públicas Universitarias (SPU) y la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (CIDDDH) con el fin de otorgar equipamiento con software y hardware de accesibilidad, que arrojó un resultado de 1.062 alumnos universitarios con discapacidad en universidades públicas, sobre un total de 1.267.519 estudiantes de pregrado y grado.
- 2 En base a la RESOLUCIÓN N°: 382/11. Criterios y procedimientos para la evaluación externa. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).